



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00549-00

Al Despacho del señor Juez informando que la abogada de la parte demandante se pronunció acerca del requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de noviembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo que la parte demandante contestó el requerimiento que antecede, el Despacho considera que dicho sujeto procesal deberá estarse a lo resuelto en el auto de fecha **31/10/2023**, en donde se entró a proveer acerca de las medidas cautelares deprecadas.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **856e66394ba26c159b86598b2a73cd85e434b57447cbfd93788bfba906991e1**

Documento generado en 20/11/2023 02:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>